



CONCEJO MUNICIPAL
ORDENANZA N° 002 CM-GADCG-2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En virtud que el Gobierno Nacional, definió un Nuevo Plan Nacional de Desarrollo, denominado "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025" el mismo que está sujeto a las políticas, programas y proyectos públicos, es imprescindible la articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guaranda, al referido Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual se plantea a través de la presente Ordenanza la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados.

El Plan Nacional de Desarrollo "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", nos plantea enfocar los esfuerzos y recursos materiales, económicos y humanos hacia el desarrollo sustentable de los territorios, en base a una adecuada planificación en relación a las inversiones que se proyectan y ejecutan.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.*"

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*"

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y*





CONCEJO MUNICIPAL

demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

Que, el artículo 26, numeral 10 de la misma ley indica: *"La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo tendrá las siguientes atribuciones:*

(...) 10. Asistir técnicamente los procesos de formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, cuando lo requieran los gobiernos autónomos descentralizados;"

Que, el artículo 28 de la ley ibídem determina: *"Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:*

- 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;*
- 2. Un representante del legislativo local;*
- 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;*
- 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,*
- 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones."*

Que, el artículo 29 del mismo instrumento legal establece: *"Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:*





CONCEJO MUNICIPAL

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial."

Que, el inciso primero del artículo 41 de la misma ley establece que: "los planes de desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellos que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización"

Que, El Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP publicado en el Registro Oficial N 544 con fecha 23 de septiembre de 2021, dispuso a la Secretaria de Planificación y Finanzas Publicas, y su reglamento, emita las directrices y/o Instrumentos necesarios a fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 de conformidad al Código Orgánico de Planificación alineación de los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Que, mediante Ordenanza de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó en segundo y definitivo debate por parte del Concejo Municipal del cantón Guaranda, la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, es necesario la alineación de objetivos y metas del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del cantón Guaranda al Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.





CONCEJO MUNICIPAL

En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 7, 55 literal a) y 57 literales a) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Expide:

LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

TÍTULO ÚNICO

Art. 1.- Objeto.- Esta Ordenanza tiene por objeto la alineación, priorización y ajuste de los objetivos estratégicos y metas del **PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA, CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025"**, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guaranda con el Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Art. 2.- De alineación y vinculación.- Es el proceso de relacionar el contenido de los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guaranda, a los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025, concernientes en los siguientes ejes:

Eje Económico

Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento
Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria, Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública

Objetivos del Eje Económico

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional

Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial,





CONCEJO MUNICIPAL

acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular
Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Eje Social

Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad Salud gratuita y de calidad Educación diversa y de calidad

Objetivos del Eje Social.

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Eje Seguridad Integral

Objetivos del Eje Seguridad Integral.

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

Objetivo 10. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

Eje Transición Ecológica

Recursos naturales, conservación de los ecosistemas, deforestación y patrimonio natural

Cambio climático, conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales

Recursos Hídricos.

Objetivos del Eje Transición Ecológica:

Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales





CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Eje Institucional

La Justicia Política Regulatorias Trámites y Gobierno Digital Política Exterior
Objetivos del Eje Institucional.

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Art. 3.- De la Priorización.- Es el proceso de selección de los proyectos de intervención emblemática de la municipalidad del cantón Guaranda, que coadyuven (o aporten) a la consecución de los ejes y objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Art. 4.- Del Ajuste.- Es el mecanismo que permite la adecuación de la programación de recursos y tiempos de los distintos programas y proyectos del GADC-Guaranda en el territorio a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Art. 5.- De la Matriz de Alineación del PDOT-CG con el PND 2021-2025.- Es el instrumento técnico que permite alinear, priorizar y ajustar los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guaranda, con el Plan Nacional de Desarrollo CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025.

Art. 6.- Se adjunta toda la documentación del Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025.





CONCEJO MUNICIPAL DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Forman parte integrante de la presente Ordenanza, todos los documentos anexados en el oficio N° 09-AP-GADCG-2022, presentado por parte de la Dirección de Planificación del GADC-G; respecto de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADC-G, vinculado con el Plan de Desarrollo Nacional Toda una Vida, que fuera expedida el 28 de marzo del 2018; y, todas las normas que se contrapongan a esta ordenanza.

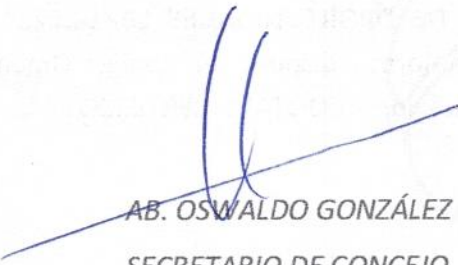
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por el Concejo Municipal en pleno y sancionada por el Ejecutivo; por lo que será publicada en la página Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda a los veintiocho días del mes de enero del dos mil ventidos.


LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA




AB. OSWALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICO:

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec



CONCEJO MUNICIPAL

Que, la "LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesiones extraordinarias celebradas el 27 y 28 de enero de 2022, en primer y segundo debate respectivamente.

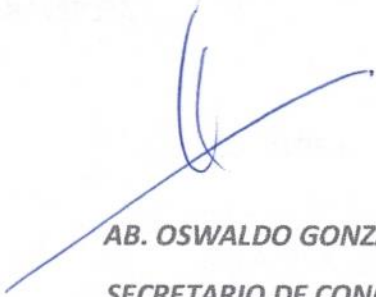
Guaranda, 28 de enero de 2022.



AB. OSWALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL.- En esta fecha remito la "LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", al Alcalde de Guaranda a fin sancione o la observe conforme dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.- CERTIFICO

Guaranda, 28 de enero de 2022



AB. OSWALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE CONCEJO





CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA DE GUARANDA .- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO Y ORDENO** su publicación de la presente **"LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025"**, a los treinta y un días del mes de enero de 2022

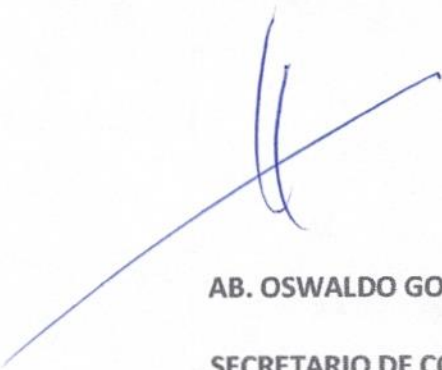
Guaranda, 31 de enero de 2022.


LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA

ALCALDE DE GUARANDA

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO.- El señor **LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA**, Alcalde de Guaranda, **SANCIONÓ Y ORDENÓ** la promulgación a través de su publicación LA **"LA ORDENANZA PARA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUARANDA CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025."**, en la página web institucional, Gaceta Oficial a los treinta y un días del mes de enero de 2022.

Guaranda, 31 de enero de 2022


AB. OSWALDO GONZÁLEZ

SECRETARIO DE CONCEJO





Guaranda
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

OFICIO 09 DP-GADC-G 2022

Guaranda enero 21 de 2022

Señor

Medardo Chimbolema

ALCALDE DEL GAD CANTON GUARANDA

En su despacho

A fin de dar cumplimiento la resolución Nro. 002-2021-CNP y una vez que se ha sido conocido y aprobado la **ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA PDOT GAD-CG, CON EL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025**, por el Consejo de Planificación del GAD del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria el 20 de enero de 2022, solicito de la manera más comedida se dé el trámite que corresponda, por lo cual que adjunto el proyecto de ordenanza para que dé su aprobación .

Atentamente

Para fines consiguientes

Arq. Lenin Sánchez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD CG



Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PDOT-CG 2020 - 2025 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Competencias	Modalidades de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Proveer los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Conservar, proteger y mitigar la cobertura vegetal natural y ecosistemas degradados, mejorando la gestión y uso sostenible del agua, con la actuación primordial de las comunidades locales para asegurar la accesibilidad a agua segura.	Lograr un 35% la gestión del recurso agua, uso y protección sostenible de los páramos y bosques, población resiliente al cambio climático y la cobertura de agua de calidad en el cantón para el año 2025.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Gestión Ambiental	9. Mancomunidad	Recuperar y proteger el corredor ecológico en las parroquias rurales y urbanas del cantón Guaranda, propiciando la reducción de la contaminación y prácticas comunitarias para la sostenibilidad ambiental.	Lograr un 50% que el centro de aprovechamiento de residuos sólidos, el sistema de tratamiento de aguas residuales y el saneamiento alternativo ecológico a nivel cantonal para el año 2025.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Conservar, proteger y recuperar los pasivos ambientales existentes en las parroquias urbanas y rurales del cantón.	Lograr un 30% de ciudad y protección de los páramos, fuentes hídricas en la franja de páramo andino del cantón Guaranda para el año 2025.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.2.1. Incrementar de 1.496 a 2.067 fuentes de contaminación hidrocarbúricas remediadas y avaladas.	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

Incrementar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Fomentar el desarrollo agropecuario en el cantón de acuerdo con la vocación y potencialidades existentes dentro del territorio, interrelacionando la economía popular, solidaria y comunitaria, garantizando la soberanía y seguridad alimentaria.	Implementar un 40% en las organizaciones de segundo grado de las parroquias Guano y Veintimilla que participen en el fomento y desarrollo del sector agropecuario hasta el año 2025.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incrementar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada	Promover la industrialización de la materia prima, el sector artesanal y manufacturero, mediante el fortalecimiento organizacional y capacidades de los emprendedores, aprovechando la diversidad natural, cultural y patrimonial del cantón, a través de convenios interinstitucionales.	Lograr un 10% emprendimientos en el sector agroindustrial manufacturero y artesanal apra el año 2025.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Promover el ejercicio pleno de derechos, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y en todas sus formas, con especial atención en los grupos de atención prioritaria y la población en situación de vulnerabilidad, a través del Sistema Integral de Protección de Derechos.	Reducir en un 40% de casos de violencia intrafamiliar y vulneración de derechos a grupos de atención prioritaria, al año 2025.	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fomentar el acceso y cobertura de los servicios de educación y salud, priorizando la atención en las parroquias y comunidades deficitarias del cantón, enfatizando en los índices de analfabetismo, educación inconclusa, desnutrición infantil, salud preventiva y alternativa, en coordinación con el ente rector.	Lograr que el 60% de la población en edad escolar tenga un acceso a servicios de educación y salud pública en el cantón con enfoque intercultural para el año 2025.	ODS3 _	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2023, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
Protección integral a la niñez y adolescencia	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Brindar atención a niños y niñas menores de 5 años con déficit de agua potable y alimentación integral saludable.	Reducir en un 10% de la desnutrición crónica infantil en áreas rurales al año 2025.	ODS3 _	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
Reservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Consolidar la plurinacionalidad y la interculturalidad, afirmando la identidad cultural y potenciando la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible, incrementando actividades y espacios, recreativos, deportivos y culturales con enfoque de igualdad.	El 50% de elementos culturales que caracterizan la identidad del pueblo Waranka y bolivariense fortalecidos a través normativa, políticas locales y proyectos de inversión al 2025.	ODS4 _	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Planificar, construir y mantener la infraestructura física de los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar espacios deportivos y recreacionales urbanos y rurales, fomentando la convivencia en espíritu, cuerpo y mente sano.	Lograr el 60% de cobertura de equipamientos deportivos y acceso a actividades recreacionales para la población del cantón, al año 2025.	ODS3 _	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	3. Gestión por contrato	Promover la planificación y desarrollo territorial sostenible, priorizando los derechos de la naturaleza, humanos y colectivos, con servicios públicos accesibles, mediante una adecuada aplicación de normativas para el uso, ocupación, gestión y aprovechamiento del suelo.	Lograr un 50% en la planificación institucional y territorial, mediante articulación con los niveles de gobierno al año 2025.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
4. Formar y administrar catastrólos inmobiliarios urbanos y rurales	3. Gestión por contrato	Mejorar la estructura cantonal con servicios básicos y equipamientos, consolidando un territorio seguro y preparado frente a los riesgos y desastres naturales y antrópicos, con capacidad de resiliencia, promoviendo la convivencia ciudadana.	Lograr el 50% de las hectáreas reguladas y ordenadas a nivel cantonal para el año 2025.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
5. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Realizar estudios y conseguir recursos para la construcción de servicio de alcantarillado en las cabeceras parroquiales rurales.	Incrementar un 10% de cobertura en los servicios de agua potable y alcantarillado en las áreas urbanas para el año 2025.	ODS7_	7 Energía asequible y no contaminante	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
6. Planificar el desarrollo territorial formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Gestión de riesgos.	Brindar ayuda humanitaria en 10% a la población cantonal hasta el 2025.	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	9. Mancomunidad	Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial a nivel cantonal.	Incrementar el 15% de infraestructura y mejoramiento vial urbana y rural para el año 2025.	ODS17 _	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Prestación de servicios públicos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Gestión y servicio de agua potable en el área urbana y centros consolidados	Lograr el 20% de agua potable y saneamiento alternativo en las comunidades rurales y periurbanas para el año 2025.	ODS6 _	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Gestionar para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector norte de Guaranda.	Lograr el 40% del sistema de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Guaranda para el año 2025.	ODS6 _	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Realizar estudios y conseguir recursos para la construcción de servicio de alcantarillado en las cabeceras parroquiales rurales.	Lograr el 30% de la población en cabeceras parroquiales el mejoramiento del sistema de alcantarillado hasta el año 2025.	ODS6 _	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.1. Incrementar las autorizaciones para uso y aprovechamiento del recurso hídrico, de 500 a 12.000.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	3. Gestión por contrato	Impulsar las actividades recreativas y desarrollo del deporte comunitario y la participación intergeneracional.	Lograr el 30% de mejoramiento de los espacios recreativos y deportivos comunitarios hasta el año 2025.	ODS3 _	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Infraestructura y equipamientos básicos de salud y educación	3. Gestión por contrato	Fomentar espacios y equipamientos públicos a las nuevas realidades POST COVID-19, así como garantizar accesibilidad, brindando seguridad.	Lograr el 40% de equipamientos públicos recreacionales de mayor concurrencia ciudadana para el año 2025.	ODS3 _	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Establecer alianzas y convenios para la ampliación y mejoramiento de las carreteras y caminos vecinales en el cantón.	Lograr el 40% de los caminos vecinales mejorados en las parroquias rurales hasta el año 2025.	ODS3 _	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.1.1. Incrementar las exportaciones alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 42,38 al 51,31.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Contar con los estudios en amenazas y riesgos de desastres	Lograr el 30% de información actualizada para el año 2025.	ODS13 _	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Mejorar la habitación y vivienda	2. Empresa pública	Implementar un Programa de vivienda de interés social orientado a la población vulnerable que no cuenta con vivienda	Lograr disminuir un 1% el déficit cuantitativo y cualitativo de la vivienda en el cantón para el año 2025.	ODS11 _	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	1. Gestión institucional directa	Implementar el modelo de gestión, propiciando la capacidad del Gobierno Municipal Alternativo, mediante la planificación institucional y territorial para el Sumak Kawsay, promoviendo la participación ciudadana, comunitaria y control social, sustentado en los ejes por Guaranda: Participativo, Intercultural, Equitativo y Ecológico (Guaranda de	Lograr el 60% en la implementación del modelo de gestión y capacidad institucional para el año 2025.	ODS16 _	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Promover la participación ciudadana y comunitaria, organizando y estructurando la Asambleas Cantonal.	Alcanzar el 60% de la participación ciudadana, comunitaria y control social al año 2025.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
---	--	---	--	--------	---------------------------------------	-------	---	---	---

Elaborado por el Equipo Técnico permanente del GADCG

Aprobado: Concejo del GADCG

28/01/2022